

gando las apelaciones à la Sala de Justicia de mi Consejo de Hacienda. Tendreislo entendido asì en la parte que os toca, y passareis Copia de este Decreto à los Tribunales correspondientes. Señalado de la mano de su Magestad, en Buen-Retiro, à onze de Octubre de mil setecientos quarenta y nueve. -- Al Marquès de la Ensenada.

Es Copia del Real Decreto de su Magestad, y del Exemplar remitido de la Corte, para su observancia, en esta Provincia, à que me refiero; y para que conste yo Don Diego Antonio Callejas, Escribano mayor del Ayuntamiento de esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia, y de la Intendencia, y Superintendencia de ella, y su Reyno. Doy la presente, que firmo en Murcia à veinte y dos de Junio de mil setecientos sesenta y seis.

Señor Sabesala
Villa oy dia 13 de Julio
1766

Antonio Callejas

Diego Antonio Callejas

